



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

**INFORME ANUAL DE GESTIÓN**  
**INTEGRAL DE RESIDUOS**  
**SÓLIDOS URBANOS**  
**LEY N° 1.854**

**AÑO 2008**

# **ÍNDICE**

## **pagina**

---

1. La gestión integral de residuos sólidos urbanos en la Ciudad de Buenos Aires	3
2. Marco legal ley nº 1854 y ley nº 992	5
3. Informe anual de gestión de residuos sólidos urbanos	7
3.1. Datos de tipo, volumen y cantidad de materiales recolectados durante el año 2008	7
3.2. Composición de los residuos sólidos urbanos que hayan sido reutilizados y/o reciclados	9
3.3. Material proveniente de áridos y escombros	9
3.4. Residuos orgánicos	13
3.5. Materiales reciclables	13
3.6. Aparatos eléctricos y electrónicos en desuso	23
3.7. Campañas de concientización	40
3.8. Productos y sus residuos, d.r. nro. 760/08	42
3.9. Comisión de asesoramiento técnico de la ley nº 1854	45

## **1. LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.**

La problemática de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) es uno de los mayores desafíos que enfrenta la Ciudad de Buenos Aires ya que, como toda gran urbe, genera una alta cantidad de RSU y tiene como contrapartida escaso espacio disponible para su disposición final. En el año 2007 la cantidad de residuos generados en la Ciudad continuó en crecimiento, confirmando la tendencia de los últimos años y alejando de esta forma el objetivo establecido en la Ley N° 1.854. Debido a esto, durante el año 2008 fue necesario, más allá de establecer programas específicos de reducción, establecer las pautas de acción y visión necesarias para que los planes estructurales de reducción de RSU sean sostenibles a largo plazo.

Esta problemática es compleja e implica, según nuestra visión, avanzar en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Cumplir con la Ley N° 1854 en términos de reducción de la cantidad de RSU dispuestos en rellenos sanitarios.

- Lograr que la Ciudad tenga un estado de higiene acorde con su valor cultural y patrimonial.

- Resolver la compleja problemática de los recuperadores urbanos a través de su inclusión en el sistema de reciclado, ya que han sido literalmente abandonados por todas las administraciones anteriores, que no han realizado ningún aporte significativo para profundizar el proceso de reciclado, aportar a la limpieza de la Ciudad y al mismo tiempo mejorar y condiciones de trabajo de los mismos.

Es necesario hacer hincapié en el último punto respecto de recicladores urbanos, que desde hace muchos años realizan su trabajo en condiciones inaceptables. Al inicio de la actual gestión este sistema se encontraba totalmente desorganizado, a la deriva y sin ninguna propuesta para incluirlos al sistema formal de trabajo y así poder mejorar su calidad de vida.

Entendemos que no es posible lograr compromisos profundos y sostenibles en la separación domiciliar de residuos si no se alcanza primero un mínimo estándar de limpieza en la Ciudad y, a su vez, esto no es posible si no se encuentra una solución concreta a la problemática de los recicladores. Tampoco es posible mejorar la calidad y

efectividad del trabajo de los recuperadores si no existe un compromiso en la separación domiciliar de residuos por parte de los vecinos de la Ciudad.

Desde el MAyEP asumimos el gran desafío de desanudar este círculo vicioso sin solución aparente, transformándolo en un circuito positivo con soluciones concretas y posibles en cada ámbito y en especial, como se mencionó anteriormente, de manera simultánea y con una visión conjunta e integrada. Todo otro intento aislado, entendemos que finalizaría en el fracaso como muchas de las actuaciones realizadas hasta ahora en los últimos años, que adicionalmente desalientan a los vecinos a pensar que una solución es posible y que la CABA no está preparada para efectuar una gestión de RSU de calidad como la que se realiza en las principales ciudades del mundo.

Durante el año 2008 el MAyEP ha desarrollado e implementado en materia de residuos sólidos urbanos, acciones a corto y mediano plazo para revertir la tendencia de aumento de la generación de los mismos, conjuntamente con el principio de prevención que inspira la Ley N° 1.854, poniendo especial énfasis en aportar una visión global e integrada a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Los criterios de valorización implementados por MAyEP han tenido en cuenta los efectos medioambientales y económicos, priorizando la reutilización y valorización de materiales cuando éstas sean las mejores opciones ambientales, dándole inserción al conjunto de recuperadores urbanos debidamente acreditados en el marco de la Ley N° 992 y normas que la complementan.

La meta del MAyEP ha sido y es lograr un desarrollo sostenible con alto nivel de protección del medio ambiente, y reducir la cantidad de residuos enviados a rellenos sanitarios, incrementando los niveles de reutilización, reciclado y valorización en los diferentes rubros de los RSU, tal y como se indican en el artículo 6 de Ley N° 1854.

## **2. MARCO LEGAL: LEY N° 1854 Y LEY N° 992**

Los residuos sólidos urbanos constituyen un problema cada vez más grave debido al aumento del volumen de generación y la estrecha relación de paralelismo entre los niveles de renta y de calidad de vida y el volumen de residuos que generamos. A la vista de tal incremento, el Poder Legislativo de la CABA llega a la conclusión que es necesario regularlos con rigor ecológico y planificar la puesta en práctica de esa norma de manera racional y realista.

En este contexto de continuo crecimiento en la generación de residuos, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sancionó en noviembre del año 2005 la Ley N° 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, estableciendo un conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la Ciudad. Según dicha normativa, la gestión debe realizarse de forma sanitaria y ambientalmente adecuada, a fin de proteger el ambiente, seres vivos y bienes.

La Ciudad, tras la sanción de la Ley N° 1854, adoptó el principio de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la aplicación de un conjunto la separación selectiva, la recuperación y el reciclado.

Cabe manifestar que en la Ley N° 1854 y su decreto reglamentario 639/GCBA/07 no se han establecido metas intermedias (años 2008 y 2009) sobre la cantidad de residuos a ser enviados a rellenos sanitarios. Sólo se ha establecido el año 2010 como el primer plazo con una meta a cumplir.

En cumplimiento de la Ley N° 1854 Art. 49 inciso f) el presente informe "describe tipo, volumen y cantidad de materiales recolectados como así también la cantidad total y composición de los residuos que hayan sido reutilizados, reciclados, valorizados y los derivados a los sitios de disposición final". El Ministerio de Ambiente y Espacio Público, Autoridad de Aplicación de la presente norma, ha elaborado este informe anual de gestión de residuos sólidos urbanos, siendo este documento el primero que se presenta ante la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires tras la sanción de la Ley N° 1854 en el mes de noviembre del 2005.

Asimismo se menciona en este informe y en cumplimiento a los mandatos que surgen de los Artículos N° 10 y N° 43, las acciones que se llevaron a cabo en el año 2008 referidas a la inclusión de los recuperadores urbanos en los términos que regula la Ley N° 992 en el proceso de recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos secos.

En cumplimiento de la mencionada Ley N° 992, el Poder Ejecutivo, a través del MAyEP, tiene como responsabilidad primaria plasmar una política pública orientada a la implementación de una gestión integral de los residuos sólidos urbanos en la Ciudad de Buenos Aires con el fin de preservar los recursos ambientales y mejorar las condiciones de trabajo de los recuperadores urbanos.

La misma dispone que el Poder Ejecutivo debe incorporar a los recuperadores de residuos reciclables a la recolección diferenciada en el servicio de higiene urbana vigente. En cumplimiento que esta obligación, durante el año 2008, el MAyEP a través de la Dirección General de Reciclado estableció objetivos de complementación de la norma N° 1854 y la mencionada Ley N° 992, entre ellos, concebir una Gestión Integral de los Residuos Urbanos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que permita la recuperación de materiales reciclables y reutilizables; priorizar la asignación de zonas de trabajo, considerando la preexistencia de personas físicas, cooperativas y mutuales; y coordinar y promover planes y procedimientos conjuntos que tiendan a optimizar y mejorar el fin de la Ley, generando procesos económicos que incluyan a los recuperadores (crf Art. 2°).

### 3. INFORME ANUAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

#### 3.1. DATOS DE TIPO, VOLUMEN Y CANTIDAD DE MATERIALES RECOLECTADOS DURANTE EL AÑO 2008

##### RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL (TNS)

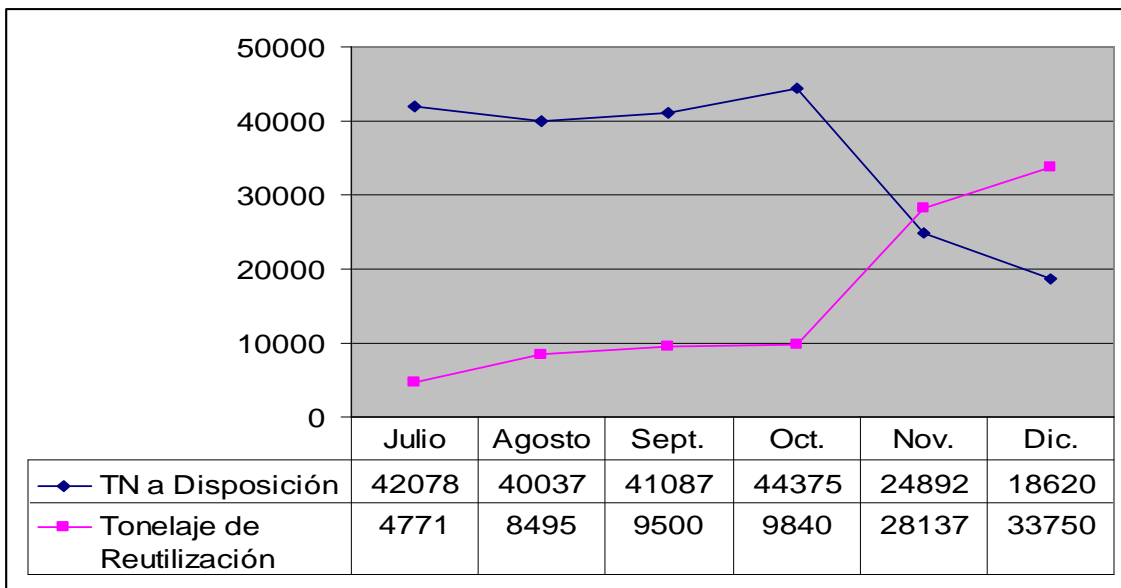
TIPO	2008	2007	% 08 vs. 07
DOMICILIARIA (1)	778.502	831.212	- 6,3%
BARRIDO (2)	116.362	186.555	-37,6%
OTROS (3)	949.154	627.601	+51,2%
<b>TOTAL</b>	<b>1.844.018</b>	<b>1.645.368</b>	<b>+12,1%</b>

Durante el ejercicio se ha producido una reducción conjunta del residuo tipo domiciliario (1) y de barrido (2) del 12,1% (-6,3% y -37.6% respectivamente). Esta disminución de residuos a disposición final en los rubros mencionados, se produce principalmente por la baja de elementos recuperables (papel, cartón, etc) por efecto de la separación de los mismos en origen.

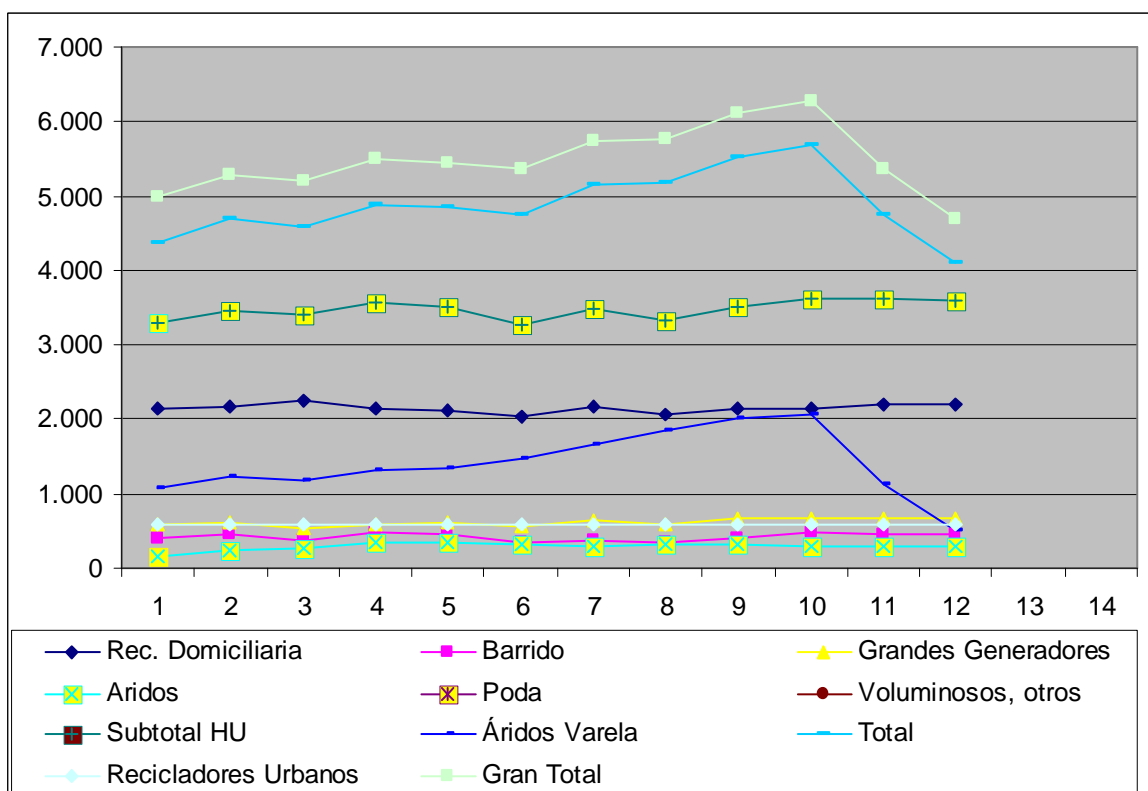
El rubro otros (3) incluye residuos voluminosos, artefactos línea blanca, restos de obra, áridos, podas, árboles caídos, etc. Este ítem sufre un importante aumento por el incremento de obras de construcción, públicas y privadas, pero el incremento a disposición final se produce principalmente por el cierre de sitios alternativos para recibir este tipo de materiales, que suspenden la recepción por haber completado su capacidad. A partir de julio de 2008 a través de distintos programas comienza la recuperación de estos materiales para su reutilización.

En el presente informe en el apartado denominado: 3.3. MATERIAL PROVENIENTE DE ÁRIDOS Y ESCOMBROS, se menciona con detalle los antecedentes y la gestión efectuada durante el año 2008.

A continuación se presenta a modo de gráfico la evolución del último semestre el año 2008 en donde se evidencia el aumento de la recuperación de estos materiales para su reutilización.



### DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS POR TIPO- AÑO 2008





### 3.2. COMPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE HAYAN SIDO REUTILIZADOS Y/O RECICLADOS - 2008

#### RSU Reutilizados

Respecto a los residuos sólidos urbanos denominados "Áridos", en el periodo julio-diciembre 2008 en el que se llevó a cabo la implementación de los programas de reutilización de Áridos el volumen reutilizado ha sido de 94.493 TN.

Este volumen de RSU proveniente de áridos dejó de disponerse en el relleno sanitario del Ceamse, lo que ha aportado significativamente al cumplimiento de la Ley N° 1854. El mencionado volumen equivale a un estimado anual de 190.000 TN que como mínimo se prevé que se dejará de disponer en el relleno sanitario en el año 2009.

#### RSU Recicladados

<b>Nombre/ Organización</b>	<b>Recuperadores empadronados</b>	<b>Tipo de Recolección</b>	<b>TN/ mes</b>
MTE	1690	barrial	4680
Coop. Ceibo	50	barrial	70
Coop.Oeste/R.Sueños	50	barrial	75
Coop. Álamo	50	barrial	70
Recup. Tren blanco	1035	barrial	2340
Recuperadores Independientes	2684	barrial	4350
Generadores Especiales		grandes generadores	500
<b>TOTALES</b>	<b>5559</b>		<b>12.085</b>

### 3.3. MATERIAL PROVENIENTE DE ÁRIDOS Y ESCOMBROS

A continuación se señala cual ha sido la gestión en el año 2008 en materia de residuos de áridos y escombros, como así también las dificultades que se han presentado

en esta materia debido a los escenarios de disposición de los áridos en la ciudad en los últimos 20 años.

Se considera como residuos áridos y escombros al material generado por la construcción y demolición de obras y edificios, e incluye tierra, escombros, cascotes y restos de obra. La generación de estos residuos ha aumentado como consecuencia del crecimiento urbanístico que ha tenido la ciudad en los últimos años.

Según datos de la CEAMSE y la Dirección General de Limpieza del GCBA, el promedio de residuos áridos y poda provenientes de la playa de áridos de Varela que ingresaron a Norte III fue de 1.580 Ton/día, arrojando un total de 39.478 Ton/mes. El total anual fue de 473.738 Ton.

Cabe hacer un repaso respecto de cómo han sido tratados estos residuos en la Ciudad de Buenos Aires durante la década del '90. En ese entonces, los escombros eran depositados en lo que se conoce como Parque de los Niños (al final de la Avenida Cantilo antes de subir a la General Paz), donde se recibía todo tipo de residuos similares áridos, incluso con colaboración de la Cámara de Volqueteros que proveía de pala mecánica e iluminación para clasificar y desviar el rechazo al relleno sanitario de Norte III. Con esta operatoria se logró cubrir 17 hectáreas hasta que se colmó la capacidad presupuestada. Posteriormente, desde fines de la década de los '90 hasta el año 2004 se depositaron áridos y escombros en el actual Parque de la Memoria donde se recibían restos provenientes de la AMIA y volquetes siempre que los mismos contuvieran áridos y escombros, rechazándose cualquier otro tipo de residuos sólidos urbanos.

Desde el año 2004 y de manera transitoria, se recibió áridos y escombros en los predios ubicados al costado de la Reserva Ecológica, provenientes de la excavación de subtes junto a volquetes con residuos de áridos y escombros puros, hasta que se colmó el predio.

Posteriormente se recibían áridos y escombros en Bahía Protegida, área ubicada al final de la Costanera Norte. La operatoria comenzó en enero de 2007 hasta cerrarse definitivamente en el 2008, con residuos provenientes de la ex cárcel de Caseros, de veredas y de volquetes puros. Es claro que el cierre definitivo de Bahía Protegida ha contribuido al estrangulamiento de la disposición final de los escombros transportados por las empresas volqueteras, incrementando sensiblemente lo recibido por la CEAMSE.

Antes de que la actual Administración asumiera, en noviembre de 2007, las autoridades salientes firmaron un convenio entre el Gobierno de la Ciudad y la CEAMSE por el cual este último organismo recibió en comodato un predio ubicado en la calle Varela y Av. Janner para que operase allí una estación de transferencia de áridos y poda, estableciéndose además un procedimiento de cómo debía operarse y controlarse los residuos. Tras recibir algunas denuncias anónimas el Gobierno porteño a través del Ministerio de Ambiente y Espacio Público pidió a la Justicia que investigue si existían irregularidades en la Playa de Transferencia de Áridos de la calle Varela 2653.

Cabe aclarar que los motivos del incremento de la cantidad de áridos dispuestos desde julio de 2007 hasta junio de 2008 se deben principalmente a:

- Incremento de las obras públicas con el consiguiente aumento de los escombros.
- Mayor cantidad de ingresos de volqueteros producto del aumento de escombros producidos por la expansión de la actividad de la construcción en obras particulares.
- Ingreso de materiales de la Provincia de Bs. As. (Permitido por el convenio de Nov/07).

El aumento de la cantidad de toneladas y de viajes ha obligado al MAyEP a diseñar un plan de gestión con distintas líneas de acción. Primeramente y tal como se mencionó anteriormente, en el mes de agosto de 2008 se le solicitó a la CEAMSE que asuma el control de ingreso y egreso de los vehículos en el predio de la calle Varela, que instale una balanza de pesaje y que gestione el correspondiente certificado de aptitud ambiental.

Asimismo el MAyEP realizó y realiza periódicamente distintos controles para corroborar el peso de los vehículos y la capacidad de carga. Al mismo tiempo se solicitó a la CEAMSE habilitar un listado de personal autorizado a realizar inspecciones de considerarlo necesario.

En junio de 2008 se informó a la Defensoría del Pueblo que esta administración había determinado que la locación de la Playa de Áridos de Varela 2653 no resultaba la más adecuada para su entorno. A partir de entonces el MAyEP, conjuntamente con la CEAMSE, se encuentra avocado al estudio y búsqueda de una solución a la problemática planteada.

Al respecto, desde comienzos de esta gestión, el MAyEP ha estudiado distintas alternativas, determinando la necesidad de trasladar la operación de la misma a una nueva Planta Tratamiento de Residuos Áridos.

La solución que se pretende comprende el traslado de la actual playa a un nuevo predio, teniéndose en consideración las cuestiones siguientes:

- Espacio físico óptimo para la operatoria del tratamiento de residuos áridos;
- Dotación de las medidas de seguridad e higiene que dicta la normativa vigente;
- Aprobación del impacto ambiental del nuevo emplazamiento.

Otra de las medidas adoptadas fue el comienzo de la separación y valorización implementada de este tipo de residuos por la CEAMSE a requerimiento del GCBA a partir de junio de 2008.

A partir de la misma se ha logrado una disminución en el enterramiento que implicó hasta noviembre de 2008 casi el 5% del total de residuos dispuestos por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, impactando positivamente en las metas de cumplimiento de la Ley N° 1854. Esto se reflejó en la disminución de los costos de disposición final que la ciudad abonó a la CEAMSE, produciendo un ahorro de \$1.040.974.

En octubre del 2008 se firmó el Convenio con el Mercado Central, que entró en vigencia el 10 de noviembre del mismo año. A partir de esa fecha se comenzó a restringir el acceso a la Playa de Varela. Paralelamente se le curso notificaciones a las empresas para que regularizaran su situación.

En el marco de este Convenio, en diciembre de 2008 se llegó a reducir un 19,1% del total de los residuos de la ciudad. Esto representa al menos 1.300 Tn diarias menos de áridos derivados a la CEAMSE, contribuyendo a la reutilización de los materiales y generando una valorización de tierras por su nivelación. Se aspira a continuar reduciendo la cantidad de materiales áridos enviados a la CEAMSE hasta tasas del 80%.

### **3.4. RESIDUOS ORGÁNICOS**

Durante el año 2008 se realizó el análisis y estudio de distintas tecnologías para el tratamiento de residuos orgánicos, que incluyó visitas a plantas en distintas ciudades del mundo y concurrencia a seminarios internacionales.

El MAyEP examinó diferentes proyectos de compostaje, tanto aeróbico como anaeróbico, considerándose la tasa de recuperación, el costo, la disponibilidad de espacios, la utilización de procesos amigables con el medio ambiente y la calidad de los productos resultantes.

Como resultado del análisis de diferentes propuestas, durante el año 2009 se avanzará en un proyecto que incluye la separación y clasificación de hasta 1.000 toneladas diarias en la planta existente en el Resiparque del Complejo Ambiental Norte III de la CEAMSE, lo que permitirá reutilizar 500 toneladas diarias, disminuyendo la cantidad de residuos a disposición final y aportando también a los objetivos de la Ley N° 1854.

### **3.5. MATERIALES RECICLABLES**

La Ley N° 1854 en su artículo 8° promueve la separación y el reciclaje de productos susceptibles de serlo. Esta actividad en la Ciudad de Buenos Aires está estrechamente vinculada a las tareas que llevan a cabo los recuperadores urbanos. Las prácticas de recolección informal de residuos son realizadas desde el comienzo mismo de la aparición de las ciudades, pero esta actividad fue creciendo en la Ciudad de Buenos Aires básicamente como consecuencia de las crisis políticas, económicas y sociales de los últimos tiempos, principalmente la ocurrida en el año 2001.

Desde diferentes ámbitos ha existido y existe la percepción que este tipo de prácticas generan algunos problemas ocasionados tanto por el uso indebido del espacio público donde depositan los residuos, como por las dificultades en el tránsito por el tipo de vehículo que utilizan (carros), y la presencia de niños en el desarrollo de la actividad, entre otros aspectos. Por otro lado, la problemática del sector está asociada a la baja rentabilidad de la actividad y a la tajante exclusión al sistema de trabajo formal, debido

principalmente a la baja calificación laboral que poseen y al desprestigio de la actividad de recolección de residuos en la sociedad.

Atendiendo a esta problemática, desde el Ministerio de Ambiente y Espacio Público se plasmó una política pública orientada a la implementación de una gestión que pueda profundizar la eficiencia en el reciclado de materiales y a su vez mejorar las condiciones de trabajo de los recuperadores urbanos.

A través de la Dirección General de Reciclado (DGREC) se incrementaron los niveles de recuperación y reciclado de materiales producidos en la Ciudad.

El programa de gestión de reciclado que impulsó la DGREC en el año 2008 incluye a los cartoneros organizados y contempla distintas pautas de trabajo y etapas, a saber:

- Identificación mediante una credencial y asignación de un recorrido fijo.
- Entrega de uniformes con identificación, dotados de luces reflectivas para circular de noche.
- Servicio de camiones para recolectar los materiales y trasladarlos al Gran Buenos Aires, en los casos en que sea necesario.
- Compromiso de los cartoneros de no trabajar con menores e instalación de guarderías para los hijos de los mismos.
- Construcción de nuevos centros verdes.
- En los grandes generadores (hoteles, shoppings, etc.) la recolección diferenciada esta a cargo de las organizaciones o cooperativas de recuperadores, con camiones provistos en comodato por el Gobierno de la Ciudad. Los materiales se llevan a los Centros Verdes donde se clasifican.
- En los domicilios, se promovió la separación en origen y la recolección diferenciada, que esta a cargo de un recuperador uniformado. La recolección se diseño con una frecuencia determinada, de acuerdo a la conveniencia de los vecinos.
- Determinación de puntos en esquinas para cargar los bolsones cerrados en camiones, cuyo contenido es llevado a los Centros Verdes donde se clasifican.
- Se establecieron controles para aplicar incentivos o penalizaciones por limpieza del área.

La gestión realizada por DGREC durante el 2008 reconoce la preexistencia y los derechos de quienes venían desarrollando esta actividad. Asimismo la Ley Nº 992

también establece determinadas obligaciones en cabeza del Poder Ejecutivo para que los recuperadores realicen la actividad en una forma más digna y ordenada. Para ello, en el artículo 4º se creó el Registro Único Obligatorio Permanente de Recuperadores de Materiales Reciclables y determinó que la autoridad encargada de la confección del Registro proveerá a los inscriptos de una credencial para ser utilizada durante el desarrollo de su actividad y suministrará vestimenta de trabajo.

En cumplimiento de la Ley Nº 992 la DGREC llevó adelante durante los meses de julio a agosto del 2008 el empadronamiento al Registro de Recuperadores y emitió las credenciales para los recuperadores que se inscribieron en el mismo, los cuales gozan a partir de la inscripción de una serie de beneficios. El empadronamiento fue llevado a cabo en 65 operativos, ejecutados en 56 puntos de convergencia de los recuperadores. Además se efectuó la inscripción en las oficinas de la Dirección General de Reciclado donde actualmente se mantiene abierta la inscripción dando cumplimiento a la Ley Nº 992. La cantidad de Recuperadores Urbanos inscriptos a partir del 07/07/08 al 31/12/08 es de: 5559, dentro del total la composición de los mismos es la siguiente:

**SEXO**

Femenino	35%
Masculino	65%

**PROCEDENCIA**

Ciudad de Bs. As.	34%
Pcia. de Bs. As	66%

**EDAD**

Menores de 15	3%
de 15 a 18 años	14%
Mayores	83%

**NACIONALIDAD**

Argentina	91%
Paraguaya	3,2%
Boliviana	2,0%
Peruana	1,4%
Uruguaya	1,0%
Chilena	0,33%
Italiana	0,018% (1 RU)
Panameña	0,018% (1 RU)
Sudafricana	0,018% (1 RU)

De lo expuesto surge de manifiesto el grado de cumplimiento de la Ley Nº 992 por parte del MAyEP al implementar programas que dan solución a un problema grave de la Ciudad, regularizando la situación de los recuperadores, los cuales vienen realizando una actividad que, vale recordar, hasta el momento del dictado de la ley Nº 992 estaba prohibida.

El programa de la DGREC apunta a brindar una respuesta integral que contemple las distintas aristas que se desprende de la actividad de recupero, que van desde la promoción de nuevas formas de trabajo, la capacitación de las personas, hasta la prevención de problemáticas inherentes a la salud, educación y género, y al reordenamiento de la actividad de los recuperadores urbanos. La propuesta fue realizada contemplando las necesidades e intereses que manifestaron las familias en numerosos encuentros que se realizaron con los recuperadores urbanos de los distintos barrios de la ciudad. Es decir, partiendo del reconocimiento de éstas prácticas como una actividad económicamente productiva y sustentable y del análisis de las situaciones problemáticas por ellos mismos descritas, se fue gestando conjuntamente, negociando acuerdos y consensos, un plan de acciones para dar respuestas a esas situaciones problemáticas identificadas.

## **SISTEMA DE CONTENEDORES DE RECOLECCIÓN DIFERENCIADA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS**

En el año 2006 se implementa la Ley N° 1854 a través de los contratos de Higiene Urbana con las Empresas de recolección, con la instalación en el 25% de la Ciudad de un doble contenedor: para "reciclables" (papeles y cartones limpios y secos, plásticos, vidrios, metales, textiles), y otro de tapar gris "basura" (restos de comida, telgopor, cerámica, papeles y cartones sucios), de esa manera desde esa fecha coexisten dos sistemas de recolección de material reciclable o seco, uno formal y otro informal, este último ignorado a pesar de lo que prescriben la Ley N° 1854 y la Ley N° 992.

A continuación se adjunta un cuadro referida a la cantidad de contenedores ubicados en la desde 2006 en las calles de la Ciudad de Buenos Aires:



EMPRESA	RESIDUOS HUMEDOS			RESIDUOS SECOS			TOTAL	
	Rutas contene- -rizadas	Contenedores	Promedio contenedore s x ruta	Rutas contene_ rizadas	Contene_ dores	Promedio contenedo_ res x ruta	Contene_ dores	Cuadras
<b>CLIBA</b>	12	1.597	133	6	937	156	2.534	937
<b>AESA</b>	15	1.872	125	7	1.105	158	2.977	1.105
<b>URBASUR</b>	11	1.524	139	8	1.184	148	2.708	1.184
<b>NITIDA</b>	15	2.107	140	9	1.429	159	3.536	1.429
<b>INTEGRA</b>	12	1.322	110	8	1.259	157	2.581	1.259
	65	8.422	130	38	5.914	156	14.336	5.914

Este sistema formal recicló en el año 2007, aproximadamente 280 TN, mientras que el sistema informal recicló en el mismo período aproximadamente 190.000 TN, el sistema formal pago por estas 280 Toneladas recicladas \$54 millones, lo que implica que la Ciudad pagó 193.000 \$/TN, cuando el precio de mercado es de alrededor de 400 \$/TN.

En el primer trimestre de gestión del año 2008 el MAYEP evaluó y entendió que claramente coexistían dos sistemas de recolección de material reciclable o seco, uno formal y otro informal y que el sistema formal era caro, ineficiente e ignoraba al sistema informal, violando los preceptos de las Leyes N° 992 y N° 1854.

Por lo tanto el primer cambio sustancial que nos propusimos en el año 2008 y tal como se señala en este informe up supra, fue incluir formalmente a los cartoneros para que realicen la recolección diferenciada a través de sistemas organizados. Este Plan de gestión representa un cambio significativo del eje de implementación de la Ley N° 1854 privilegiando claramente un eje social y con alto nivel de efectividad de reciclado y no solamente un eje económico o logístico.

El mencionado Plan en esta primera etapa generó un aumento de materiales que han sido reciclados a cargo de recuperadores debidamente formalizados, permitiendo trabajo e inclusión social para los 5559 cartoneros (según empadronamiento de Ago/08). La DGREC ha instrumentado el Plan gradualmente considerando que el 90% de los RSU de la Ciudad se generan en los Grandes Generadores y en los Edificios de Departamento

y menos del 10% se genera en casas, por lo que la organización de los recuperadores urbanos se instrumentó en una primera etapa en los Grandes Generadores y Edificios.

El Plan de la DGREC ayuda a la Limpieza de la Ciudad ya que con esta propuesta en marcha y con los recicladores urbanos desarrollando sus actividades en mejores condiciones, se promueve la mejoría en la limpieza de la Ciudad, por lo cual el esfuerzo de las empresas de recolección es menor y se ve reflejado en una Ciudad mas limpia.

Entendemos que este proceso es gradual y el MAyEP a través de la DGREC lo ira implementando paulatinamente en diferentes zonas de la Ciudad durante 2009 y años siguientes.

### **CAPACITACIÓN EN HOTELES DE CUATRO Y CINCO ESTRELLAS Y LA CORPORACIÓN PUERTO MADERO, EDIFICIOS PÚBLICOS ENCUADRADOS COMO "GRANDES GENERADORES"**

Otras acciones concretas realizadas durante el año 2008 han sido las capacitaciones en hoteles de cuatro y cinco estrellas y la Corporación Puerto Madero, encuadradas como "Grandes Generadores" según la Resolución N° 50/SPTYDS/05, las mismas consistieron en charlas informativas con proyección de una presentación explicativa de la problemática de los residuos y de la normativa legal que los obliga a realizar la separación de residuos en origen. En las misma se ha hecho entrega de un documento digital para que el empleador pueda distribuirlo si lo desea a sus empleados vía correo electrónico.

La mencionada resolución obliga entre otros, a los edificios públicos de la Ciudad de Buenos Aires a separar sus residuos en origen, también en ellos nos hemos hecho presentes por medio de acciones directas y mailing informativos.

Hemos enviado a todo el Gobierno de la Ciudad a través del sitio web **[www.buenosaires.gov.ar](http://www.buenosaires.gov.ar)**, un mailing informativo sobre la Resolución N° 50/SPTYDS/05 y explicativa acerca de la importancia de la separación en origen de los residuos sólidos urbanos. Dicho correo contenía datos de las personas de contacto para poder comenzar a realizar la separación en el caso de no estar aún cumpliendo con la Resolución 50. Esta es una acción que repetiremos con periodicidad durante el 2009.

Durante el año 2008 se dictaron charlas de capacitación en separación de residuos en origen y sobre la problemática de los mismos, dirigidas al personal de todos los Centros de Gestión y Participación Comunales. Se proveyeron los materiales necesarios (cajas de cartón, calcomanías explicativas para las cajas, cestos reciclados de TetraPack, afichetas y volantes), esta acción tuvo por objeto concientizar a los empleados que tienen contacto directo con los vecinos a diario para que ellos puedan con su ejemplo transmitir sus conocimientos a la comunidad.

Durante el mes de junio de 2008 personal del área de Concientización Ciudadana de la Subsecretaría de Higiene Urbana realizó operativos en la Legislatura Porteña y en Rentas. Los operativos consistieron en proveer de cajas, para arrojar basura y para disponer material reciclable, que fue distribuido por los edificios. Las cajas se pusieron frente a las puertas de los ascensores, oficinas de los bloques partidarios y pasillos de mayor tránsito de gente, también se empapeló con la aficheta explicativa de separación en origen en las distintas carteleras que hay en el recinto de manera que todo el personal sepa como funciona el reciclaje. La acción consistió además en renovar la cartelera, quitándose las cajas que estaban en mal estado que fueron reemplazadas por nuevas.

Finalmente, el personal de la Subsecretaría de Higiene Urbana estuvo trabajando activamente con empleados de la legislatura para concientizarlos a realizar la tarea de separación de residuos que generan, se les entregó material informativo, calcomanías y afichetas para que ellos continúen con el plan que los obliga a hacer un uso responsable de los residuos. Asimismo, se resolvió que el personal de limpieza sería el encargado de juntar todo el material que se genere en dicha repartición.

## **PROGRAMA DE MANEJO RESPONSABLE DE RSU**

Respecto al Programa de Manejo Responsable de RSU, el mismo fue creado por Resolución 191/MMAG/06, en el cual se establecía que los Grandes Generadores debían cumplir con la Resolución Nº 50/SPTYDS/05. La norma definía a los Grandes Generadores como aquellos generadores provenientes de edificios de más de 19 pisos, Hoteles de 4 y 5 estrellas, Corporación Puerto Madero, Entes gubernamentales y Escuelas públicas. En más de dos años, desde que se promulgó la mencionada Resolución se llegó al inicio de nuestra gestión con el siguiente cuadro de situación, a saber:

Al día 10 de diciembre de 2007 cumplían 435 de 1380 frentes.

Con la siguiente apertura de Grandes Generadores Privados: Edif. mas 19 pisos, Hoteles, Puerto Madero:

Año 2007	Total	Cumplen	No cumplen	Porcentaje de Cumplimiento
Edificios mas de 19 P	371	102	269	27%
Puerto Madero	132	22	110	17%
Hoteles	73	40	33	55%

Entes gubernamentales: Cumplen 72 y no cumplen 167 (30%)

Escuelas públicas: Cumplen 199 y no cumplen 365 (35%)

Para revertir esta situación, en el periodo: agosto a diciembre de 2008 (5 meses) la Dirección Generadores Especiales – dependiente de la Dirección General de Reciclado del MAyEP-, ha cumplido con los siguientes objetivos y metas planteados:

- 1) Puesta en funcionamiento de un nuevo servicio de recolección diferenciada, brindado por las Cooperativas con Logística del GCBA.
- 2) Prestación de un buen servicio, con frecuencia, tiempos y calidad de atención para los Generadores Especiales.
- 3) Lograr mes a mes mayor cantidad de toneladas diarias de material reciclable recolectado y enviado a los Centros Verdes.
- 4) Cumplimiento de la Meta de 14 toneladas diarias para finales de 2008, se llego a 15 toneladas los días de mayor generación (lunes o sábado), con un promedio de 14 ton x día (una banda que va de 13 a 15 toneladas por día según cuando se haga el pesaje).
- 5) Cumplimiento de la Meta de 150 Generadores incorporados para finales de 2008, al nuevo servicio de recolección.
- 6) Cumplimiento de la Meta de utilizar los 10 camiones nuevos, 10 rutas en funcionamiento con equipos de 3 personas.

- 7) Cumplimiento de la Meta de recolección de 500 TN mensuales con una muy buena calidad de material llegando a Centros Verdes.
  
- 8) Nuevo material y formato de capacitación, promoción, circuitos y sistemas administrativos con formularios, bases de datos, nuevo material gráfico para la comunicación del servicio.
  
- 10) Emisión y entrega de un Certificado para los Generadores Responsables.

### **PLAN PARA ENTES GUBERNAMENTALES**

Se envió Notificación a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para que este les llegue a todos los Directores Generales. La DGREC estuvo avocada en realizar tareas de inspección a los fines de verificar el cumplimiento de la Resolución N° 50/SPTYDS/05 enmarcada en la ley 1854, de los notificados y asesorados anteriormente. La cantidad de grandes generadores relevados da un total de ciento siete (107), arrojando un 70% de casos en los que cumplen con la Resolución N° 50/SPTYDS/05 y un 30% en los que no cumplen con la misma.

### **CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 808/07**

Se realizó un censo en todos los bancos, supermercados, shopping, centros comerciales y restaurantes de la zona comprometida entre las calles Scalabrini Ortiz, Córdoba, Santa Fe y Juan B. Justo, con el objetivo de incorporar la mayor cantidad de información sobre generadores de residuos reciclables.

## **CENTROS DE SELECCIÓN (CENTROS VERDES)**

**Centro Verde (CLIBA):** OPERANDO. Se encuentra ubicado en la zona de Retiro, en terrenos de la ONABE, a la fecha se entregó la obra y está operando por parte de la Cooperativa "El Ceibo". Se le ha realizado los Estudios de Impacto Ambiental correspondientes.

**Centro Verde (NITIDA):** OPERANDO. Se encuentra finalizada la obra y en pleno funcionamiento. Se ha realizado el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. Está operado por las Cooperativa Reciclando Sueños y Cooperativa del Oeste.

**Centro Verde Villa Soldati:** OPERANDO. Ediliciamente está operativo y con todos los servicios y se le realizaron modificaciones para optimizar su funcionamiento. Tiene máquinas enfardadoras, mini cargadora, carretas y balanza electrónica y cuenta con el control de Seguridad e Higiene.

**Centro Verde Bajo Flores:** OPERANDO. Se le ha realizado los Estudios de Impacto Ambiental correspondientes. Está operando por la Cooperativa CERBAF. Totalmente equipado y cuenta con el seguimiento de Seguridad e Higiene.

**Centro Verde Retiro Norte:** OPERANDO. Tiene Estudios de Impacto Ambiental correspondientes. Se recibió sin terminar, se realizaron las obras para terminarlo, se lo equipo totalmente con cinta seleccionadora, auto elevador, prensa, corretas y balanza. Se le realiza el seguimiento de Seguridad e Higiene.

**Centro Verde Polo de Microemprendimiento (Ex.Usina):** OPERANDO. Adjudicado a cooperativa. Por ser edificio que en principio fue hecho con otro fin, posee una distribución que no es la ideal, por lo que se esta en proceso de reformas para un mejor aprovechamiento del espacio y comodidad laboral. Cuenta con algunos servicios, otros se están gestionando y a la brevedad estarán instalados. También cuenta con equipamiento: mini cargadora, balanza, carretas y prensa, y se le ha realizado Estudio de impacto ambiental.

Cabe subrayar que el motivo por el cual no se han podido construir los restantes tres Centros Verdes es que se ha dificultado encontrar el espacio físico adecuado para la instalación de los mismos, teniendo en cuenta los permisos de uso de los terrenos a la luz del Código de Planeamiento Urbano vigente. Además, resulta una tarea compleja

encontrar el lugar apropiado teniendo en cuenta la necesidad de aprobar los estudios de impacto ambiental, sin perder de vista también la resistencia de parte de los vecinos a la potencial instalación de los denominados "Centros Verdes" en las proximidades de sus hogares o de sus lugares de trabajo. Esta situación conocida como NIMBY por su sigla en inglés "NOT IN MY BACK YARD", (no en mi patio trasero), como es de público conocimiento ha sido uno de los principales obstáculos en la instalación de los referidos centros en distintas zonas de nuestra ciudad.

Sin perjuicio de esto, el MAyEP se encuentra abocada en que se ubiquen los centros en zonas amigables con el ambiente y la comunidad, generándose el menor impacto posible y teniéndose en cuenta la imperiosa necesidad que en materia de sustentabilidad y gestión integral de residuos preceptúa la Ley N° 1854.

### **3.6. APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN DESUSO**

La Agencia de Protección Ambiental nace en esta gestión para lograr que la Ciudad de Buenos Aires se transforme en un modelo de crecimiento sustentable. Para ello fue necesario crear una autoridad ágil y eficiente, con un marcado perfil profesional y técnico de su Organización, que permite una gestión efectiva en la aplicación de la política de calidad ambiental definida para la Ciudad, para asegurar y mejorar la calidad de vida de sus vecinos.

#### **PRINCIPALES FUNCIONES DE LA AGENCIA**

- Proponer políticas y diseñar planes y programas tendientes a mejorar y preservar la calidad ambiental de la Ciudad de Buenos Aires.
- Proponer e implementar acciones vinculadas a la problemática ambiental del Área Metropolitana.
- Velar por el cumplimiento de la normativa en materia ambiental.
- Representar a la Ciudad de Buenos Aires ante organismos gubernamentales y no gubernamentales en materia ambiental.
- Desarrollar y revisar sistemas de mediciones e indicadores de desarrollo sostenible.
- Dictar normas de regulación y conservación.

- Implementar una política de investigación y desarrollo en materia ambiental, estimulando la innovación tecnológica.
- Fomentar la aplicación de programas de eficiencia energética.

## **PRINCIPALES ÁREAS DE INCUMBENCIA**

- Evaluación de impacto ambiental.
- Sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas.
- Monitoreo integral ambiental (aire, agua, ruido, suelo, antenas).
- Registros.
- Residuos Peligrosos y Patogénicos.
- Educación ambiental.
- Planes de producción limpia.
- Información ambiental.
- Régimen económico de promoción del desarrollo sustentable.

Dentro de las actividades desarrollados por la Agencia en el 2008, cabe mencionar aquella referida a "Campaña de recolección y reutilización de AEE's en desuso". En el marco de la celebración por la semana del ambiente bajo el slogan "La electrónica también se recicla" la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires implementaron la "Campaña de recolección y reutilización de electrónicos en desuso" en la Ciudad de Buenos Aires, durante los días, jueves 5, viernes 6 y sábado 7 de junio de 2008.

Asimismo, la APRA reeditó esta Campaña de recolección y reutilización de AEE's los días 20 y 21 de septiembre del año 2008.

## **LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO FUERON:**

- Promover en la población el concepto de desarrollo sustentable y la importancia de la correcta gestión de aparatos electrónicos – AEE's – al finalizar su ciclo de vida útil o comercial;
- Implementar el concepto de las "4R" (reducir, reutilizar, reciclar y revalorizar) en relación con la gestión de los electrónicos en desuso;



- Impulsar sistemas de logística inversa para recolectar los AEE's para su posterior de-manufactura, valorización, y reciclado minimizando los desechos enviados a disposición final;
- Desarrollar un plan de comunicación institucional sobre la responsabilidad social y ambiental en la gestión de los AEE's que le cabe a cada uno de los participantes involucrados;
- Evaluar la participación ciudadana en Sistemas de Logística de Recolección Inversa de este tipo de aparatos;
- Minimizar las cantidades de residuos enviados a rellenos sanitarios;
- Incluir a OSC comprometidas con el concepto de Ciudad sustentable, para el desarrollo de estrategias conjuntas;
- Promover acciones de concientización ciudadana respecto de actitudes responsables post consumo.

## **DESCRIPCIÓN:**

Durante ambas Campañas se recolectaron, reutilizaron (cuando fue posible) y enviaron a reciclar:

- Equipos informáticos (computadoras, notebooks, monitores, teclados, mouse)
- Equipos de conectividad (decodificadores, módems, hubs, switches, posnets, etc)
- Equipos de impresión (impresoras, copadoras, etc.)
- Equipos de telefonía fija y celular (teléfonos, celulares, centrales telefónicas, faxes, télex)
- Equipos de audio y video (equipos de música, video caseteras, DVD, etc).

En ninguna Campaña se aceptaron transformadores, cartuchos de impresión, toners, calefactores de aceite, lamparitas, pilas ni baterías; u otras corrientes de desechos no asociadas a los rezagos de aparatos eléctricos o electrónicos detallados en el apartado anterior.

## **LAS CAMPAÑAS SE DESARROLLARON DEL SIGUIENTE MODO:**

Se constituyeron puntos de "e-reciclado" en parques y plazas de la CABA. Allí, los vecinos llevaron y depositaron sus rezagos electrónicos en desuso en recipientes especialmente acondicionados, los cuales fueron recolectados para darles una gestión ambientalmente sustentable. Aquellos aparatos que por sus características técnicas fueron susceptibles de ser reacondicionados, se cedieron a OSCs dedicadas a este fin, y el resto de los rezagos fueron tratados de conformidad con la normativa vigente en Centros de Reciclado habilitados por la SAYDS.

Los Centros de Recepción de AEE's, tuvieron la finalidad reacondicionar y recuperar los materiales. Una vez ingresados los AEE's en los Centros de Reciclado, se procedió a su demanufactura, desmontaje, valorización y reciclado, por cuenta propia o de terceros, de los materiales componentes.

## **LOS PARTICIPANTES DE LAS CAMPAÑAS FUERON:**

- Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires
- Vecinos de la Ciudad de Buenos Aires
- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación
- Centro Regional Sudamericano Convenio de Basilea
- Centros de Reciclaje debidamente habilitados por autoridad de aplicación
- ONG's con incumbencia en la gestión de AEE's

La APRA del GCBA y la SAYDS de Nación diseñaron para cada campaña un plan de comunicación, difusión y concientización ciudadana, apelando a la solidaridad de los vecinos de la Ciudad, a fin de que éstos adopten un accionar responsable y ambientalmente adecuado y acerquen sus rezagos electrónicos a los puntos de recolección.

A su vez, ambas jurisdicciones garantizaron la adecuada difusión de la información relativa a los resultados del programa (cantidad de AEEs recolectados, cantidad de AEEs reacondicionados, destino final de los mismos, entre otras cuestiones que a criterio de las jurisdicciones resultaron de utilidad). Para mayor información consultar [www.agenciaambiental.gov.ar](http://www.agenciaambiental.gov.ar)

Los Puntos de "e-reciclado" de la primera Campaña fueron: Plaza de la República, Parque Las Heras; Parque Los Andes, Parque Rivadavia, Plaza San Martín, Plaza Houssay.

Por su parte, durante la implementación de la segunda Campaña se instalaron puntos de "e-reciclado" en: Barrancas de Belgrano, Plaza Aristóbulo del Valle, Plaza Pueyrredón, Plaza Mataderos, Plaza Reina de Holanda.

El financiamiento de campaña y los costos operativos de la misma fueron financiados por aportes de las distintas jurisdicciones y por las empresas tratadoras.

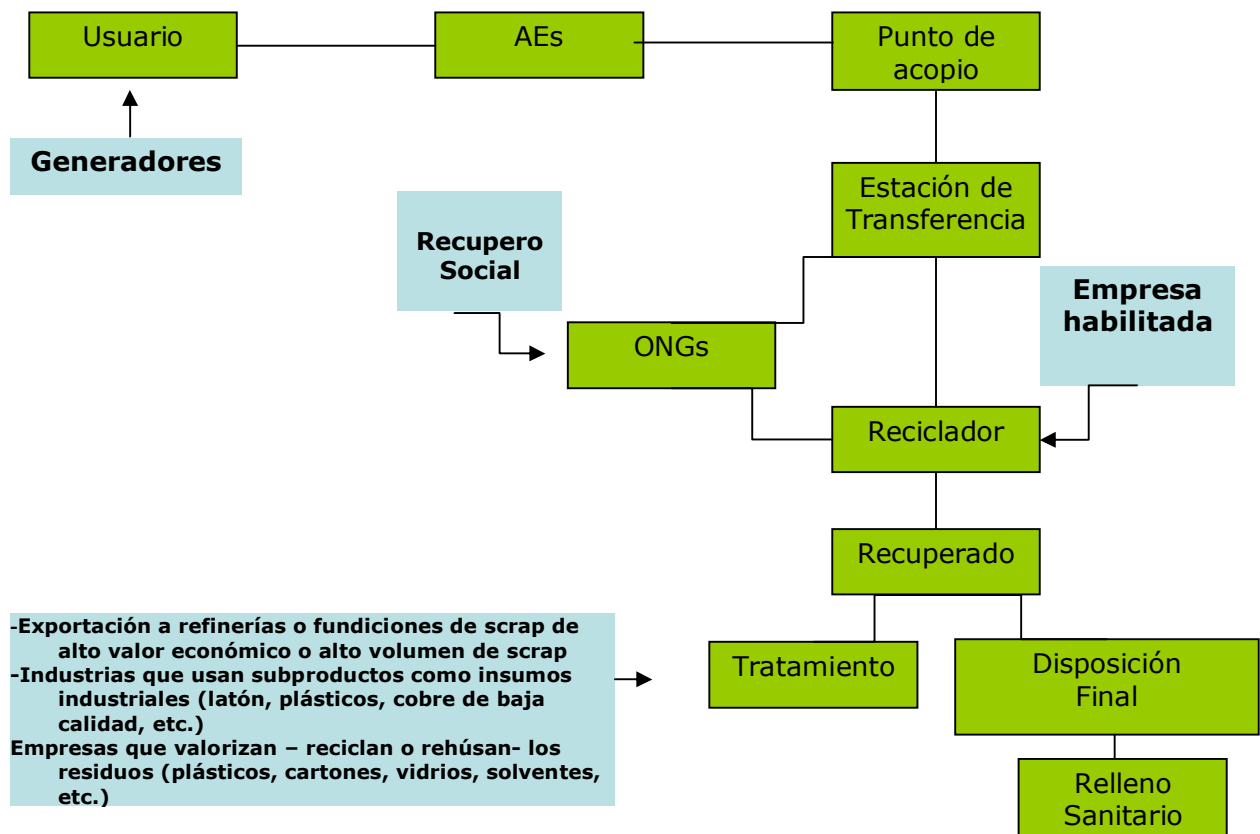
Las autoridades ambientales definieron los roles y las responsabilidades de cada actor en las Campañas. Entre las tareas se destacan:

- Definir el alcance de los puntos de acopio en CABA
- Determinar los Centros de Transferencia
- Elaborar una estrategia de Comunicación
- Brindar un servicio de atención de consultas vía telefónica, mail y sitio web
- Monitorear el desempeño de la Campaña en lo relativo a recupero en los Centros de Reciclado
- Actuar de nexo entre las OSC, los operadores habilitados y la comunidad local en lo referente a la Campaña
- Controlar y supervisar todos los aspectos operativos incluyendo la medición de indicadores, la realización de encuestas y estudios de recordación, aceptación, etc. y su reporte a todas las partes interesadas
- Elaborar reportes de resultados y administrativos en forma rutinaria
- Mantener a todas las partes informadas
- Ejecutar todas las acciones de difusión que se le asignen en la Campaña
- Auditar y controlar las cantidades de material recuperados.

## RESPECTO A LOS CENTROS DE RECICLADO, SE TRABAJÓ PARA:

- Definir la mecánica operativa, los cronogramas y las metas a alcanzar
- Realizar el retiro del material desde los puntos de acopio hasta el sitio de desmanufatura
- Asegurar el efectivo reciclado de los materiales recuperables y la adecuada disposición final de cualquier remanente no reciclable
- Colaborar en las tareas de capacitación y difusión que sean necesarias
- Colaborar en las medidas necesarias para evitar que el material sea desviado a circuitos informales
- Separar del conjunto de materiales recolectados aquellos que por sus características técnicas sean susceptibles de ser reacondicionados
- Colaborar con la Campaña de difusión para el programa
- Colaborar en la evaluación de los resultados de la Campaña

### Esquema de entrega, recolección y tratamiento de AEB



## **DESTINO DE LOS AEE'S RECOLECTADOS EN AMBAS CAMPAÑAS – 5, 6 Y 7 DE JUNIO Y 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE de 2008**

Una vez finalizadas las campañas, los AEE's recolectados fueron cedidos para la recuperación de sus materias primas, su reacondicionamiento y valorización a ONG's dedicadas a tal fin – "Cooperativa Reciclando Sueños" y "Fundación Va de Vuelta" y a un centro de reciclado debidamente habilitado por la SayDS – "Silkers S.A" –.

Dichas ONG's están especialmente dedicadas y capacitadas para trabajar con estos materiales a efectos de su clasificación, separación, desmontaje y posterior valorización y comercialización de las materias primas recuperadas. Asimismo, éstas organizaciones trabajan en el reacondicionamiento de aquellos AEE's que por su características técnicas sean susceptibles de ser reparados para su posterior donación a instituciones o comercialización. Es dable destacar que todos aquellos rezagos que estas ONG's no pudieren recuperar o reacondicionar y tengan características de peligrosidad, han sido derivados a la empresa Silkers para su adecuado tratamiento.

Dicha empresa, especialmente habilitada por la SAYDS como generador y como tratador – exportador de residuos peligrosos, cuenta con personal especializado que procede al desmontaje o demanufacutra (proceso inverso al ensamblaje o manufactura) de los AEE's recibidos, desensamblando los componentes de los mismos y segregando las piezas susceptibles de valorización o reciclado.

A partir de la labor de las ONG's y de la empresa, se logra el reciclado de los siguientes materiales:

- Plásticos (ABS, HIPS, acrílico, PP, etc.)
- Chatarras ferrosas (hierro y aceros)
- Chatarras no ferrosas (cables de cobre, aluminio, níquel, latones, etc)
- Plaquetas de circuitos impresos y circuitos integrados
- Residuos peligrosos (pilas, baterías, cartuchos, toners, cristal líquido, fósforo de monitores, etc.)
- Residuos asimilables a domésticos (cartón, plásticos varios, cauchos, etc.)

Puntos de Recolección instalados durante ambas campañas y destinatarios de los materiales recolectados.

**PRIMERA CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE AEE'S – 5, 6 Y 7 DE JUNIO**

<b>Punto de e-reciclado</b>	<b>Empresa Prestataria</b>	<b>ONG / Centro de Reciclado al que se cedió el material.</b>
Plaza Las Heras (Av. Las Heras y Av. Coronel Díaz)	Aesa	Cooperativa Reciclando Sueños
Parque Los Andes (Av. Dorrego y Av. Corrientes)	Integra	Cooperativa Reciclando Sueños
Plaza San Martín (Av. Santa Fe y Esmeralda)	Cliba	Silkers
Plaza Houssay (Paraguay y Junín)	Cliba	Silkers
Obelisco	Cliba	Silkers
Parque Rivadavia (Av. Rivadavia y Doblas)	Urbasur	Fundación Va de Vuelta

**SEGUNDA CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE AEE'S – 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE**

<b>Punto de e-reciclado</b>	<b>Empresa Prestataria</b>	<b>ONG / Centro de Reciclado al que se cedió el material.</b>
Barrancas de Belgrano (Av. Juramento y Av. Virrey Vértiz)	Aesa	Fundación Va de Vuelta
Plaza Aristóbulo del Valle (Cuenca y Marcos Sastre)	Nitida	Cooperativa Reciclando Sueños
Plaza Puerredón ( Av. Rivadavia y Rivera Indarte)	Nitida	Cooperativa Reciclando Sueños
Plaza Mataderos (Lisandro de la Torre y Bragado)	Ente de Higiene Urbana	Silkers
Plaza Reina de Holanda (Olga Cossettini y Carola Lorenzini)	Cliba	Fundación Va de Vuelta

## RESULTADOS DE LAS CAMPAÑAS

Cantidad de AEE's recolectados durante la primera Campaña:

- La cantidad de AEE's recepcionados durante toda la Campaña en los seis (6) puntos de recolección instalados ascendió a un total de 13.556 kg.

A continuación se adjunta un detalle de la cantidad de AEE's recolectados en los diversos puntos, agrupados según su destinatario<sup>1</sup>. Asimismo, se incorpora el mecanismo utilizado por la Agencia Ambiental de EEUU – EPA – respecto de los procesos de valorización en Argentina, que nos permite obtener un valor aproximado de las cantidades de materiales susceptibles de ser reciclados y el porcentaje que representan respecto del total.

Composición de los AEE's recolectados en los puntos de "e-reciclado"<sup>2</sup>:

**Peso total recolectado por Cliba en las Plazas República, Houssay y San Martín:  
4.456 kg. Destino Silkers**

<b>Composición de un mix de e-scrap informático: CPU, teclado, mouse, monitor, impresora, parlantes y scanner.</b>	<b>Contenido en Porcentaje</b>	<b>Reciclaje en Kg.</b>
Metales Ferrosos ( acero, chapas)	23,800	<b>1060,53</b>
Metales No Ferrosos (cobre, aluminio, plomo)	17,600	<b>784,26</b>
Plásticos	32,600	<b>1452,66</b>
Vidrio (monitores, LCD, etc)	7,730	<b>344,45</b>
Metales Preciosos (oro, platino, plata)	0,008	<b>0,33</b>
Otros	15,490	<b>690,23</b>
Componentes Peligrosos	2,772	<b>123,52</b>
Total	<b>100,000</b>	<b>4455,98</b>

<sup>1</sup> Cabe destacar que no disponemos del peso recolectado por plaza, ya que los destinatarios de los AEE's fueron los encargados de informar el tonelaje recibido, por ello no se diferenció por espacio público.

<sup>2</sup> Fuente: Agencia Ambiental EEUU (EPA) y E-Scrap sobre procesos de valorización en Argentina.

**Peso total recolectado por Urbasur en el Parque Rivadavia: 4.100 kg. Destino Fundación Va de Vuelta**

<b>Composición de un mix de e-scrap informático: CPU, teclado, mouse, monitor, impresora, parlantes y scanner.</b>	<b>Contenido en Porcentaje</b>	<b>Reciclaje en Kg.</b>
Metales Ferrosos ( acero, chapas)	23,800	<b>975,80</b>
Metales No Ferrosos (cobre, aluminio, plomo)	17,600	<b>721,60</b>
Plásticos	32,600	<b>1336,60</b>
Vidrio (monitores, LCD, etc)	7,730	<b>316,93</b>
Metales Preciosos (oro, platino, plata)	0,008	<b>0,31</b>
Otros	15,490	<b>635,09</b>
Componentes Peligrosos	2,772	<b>113,65</b>
<b>Total</b>	<b>100,000</b>	<b>4099,98</b>

**Peso total recolectado por Integra y Urbasur en el Parque Los Andes y Plaza Las Heras: 5.000 kg. Destino: Cooperativa Reciclando Sueños**

<b>Composición de un mix de e-scrap informático: CPU, teclado, mouse, monitor, impresora, parlantes y scanner.</b>	<b>Contenido en Porcentaje</b>	<b>Reciclaje en Kg.</b>
Metales Ferrosos ( acero, chapas)	23,800	<b>1190,00</b>
Metales No Ferrosos (cobre, aluminio, plomo)	17,600	<b>880,00</b>
Plásticos	32,600	<b>1630,00</b>
Vidrio (monitores, LCD, etc)	7,730	<b>386,50</b>
Metales Preciosos (oro, platino, plata)	0,008	<b>0,38</b>
Otros	15,490	<b>774,50</b>
Componentes Peligrosos	2,772	<b>138,60</b>
<b>Total</b>	<b>100,000</b>	<b>4999,98</b>



**Peso total recolectado en toda la CABA el 5, 6 y 7 de Junio: 13.556 kg.**

<b>Composición de un mix de e-scrap informático: CPU, teclado, mouse, monitor, impresora, parlantes y scanner.</b>	<b>Contenido en Porcentaje</b>	<b>Reciclaje en Kg.</b>
Metales Ferrosos ( acero, chapas)	23,800	<b>3226,33</b>
Metales No Ferrosos (cobre, aluminio, plomo)	17,600	<b>2385,86</b>
Plásticos	32,600	<b>4419,26</b>
Vidrio (monitores, LCD, etc)	7,730	<b>1047,88</b>
Metales Preciosos (oro, platino, plata)	0,008	<b>1,02</b>
Otros	15,490	<b>2099,82</b>
Componentes Peligrosos	2,772	<b>375,77</b>
<b>Total</b>	<b>100,000</b>	<b>13555,93</b>

Asimismo, destacamos que las ONG's han podido reacondicionar una parte de los AEE's recolectados. En este sentido destacamos los siguientes datos:

<b>ONG</b>	<b>Tipo de AEE reacondicionado</b>	<b>Cantidad</b>
Cooperativa "Reciclando Sueños"	CPUs	15
	Monitores	10
	Impresoras	5
	Mouses	18
	Cables	20
Fundación "Va de Vuelta"	Televisores	4
	Radio Grabadores	3
	CPUs	10
	Monitores	7

**Total de elementos reacondicionados y susceptibles de ser donados o comercializados por las ONG's: 92**

## CANTIDAD DE AEE'S RECOLECTADOS DURANTE LA SEGUNDA CAMPAÑA

La cantidad de AEE's recepcionados durante toda la Segunda Campaña en los cinco (5) puntos de recolección instalados ascendió a un total de 5.948 kg.

Se adjunta un detalle de la cantidad de AEE's recolectados en los diversos puntos, agrupados según su destinatario<sup>3</sup>. Asimismo, se incorpora el mecanismo utilizado por la Agencia Ambiental de EEUU – EPA – respecto de los procesos de valorización en Argentina, que nos permite obtener un valor aproximado de las cantidades de materiales susceptibles de ser reciclados y el porcentaje que representan respecto del total.

## COMPOSICIÓN DE LOS AEE'S RECOLECTADOS EN LOS PUNTOS DE "E-RECIKLADO"<sup>4</sup>

**Peso total recolectado por AESA y por CLIBA en las Plazas Bcas. de Belgrano Reina de Holanda: 3986 KG. Destino Fundación Va de Vuelta**

Composición de un mix de e-scrap informático: CPU, teclado, mouse, monitor, impresora, parlantes y scanner.	Contenido en Porcentaje	Reciclaje en Kg.
Metales Ferrosos ( acero, chapas))	23,800	948,67
Metales No Ferrosos (cobre, aluminio, plomo)	17,600	701,54
Plásticos	32,600	1299,44
Vidrio (monitores, LCD, etc)	7,730	308,12
Metales Preciosos (oro, platino, plata)	0,008	0,30
Otros	15,490	617,43
Componentes Peligrosos	2,772	110,49
-Scrap sobre procesos de Valorización en Argentina	100,000	3985,98

<sup>3</sup>Cabe destacar que no disponemos del peso recolectado por plaza, ya que los destinatarios de los AEE's fueron los encargados de informar el tonelaje recibido, por ello no se diferenció por espacio público.

<sup>4</sup>Fuente: Agencia Ambiental EEUU (EPA) y E-Scrap sobre procesos de valorización en Argentina.

**Peso total recolectado por NITIDA en las Plazas Aristóbulo del Valle y  
Pueyrredón: 1.480 KG. Destino Cooperativa Reciclando Sueños**

Composición de un mix de e-scrap informático: CPU, teclado, mouse, monitor, impresora, parlantes y scanner.	Contenido en Porcentaje	Reciclaje en Kg.
Metales Ferrosos ( acero, chapas))	23,800	352,24
Metales No Ferrosos (cobre, aluminio, plomo)	17,600	260,48
Plásticos	32,600	482,48
Vidrio (monitores, LCD, etc)	7,730	114,40
Metales Preciosos (oro, platino, plata)	0,008	0,11
Otros	15,490	229,25
Componentes Peligrosos	2,772	41,03
Fuente Agencia Ambiental EEUU (EPA) y E- Scrap sobre procesos de Valorización en Argentina	100,000	1479,99

**Peso total recolectado por Ente de Higiene Urbana en la Plaza Mataderos: 483  
KG. Destino: Silkers**

Composición de un mix de e-scrap informático: CPU, teclado, mouse, monitor, impresora, parlantes y scanner.	Contenido en Porcentaje	Reciclaje en Kg.
Metales Ferrosos ( acero, chapas))	23,800	114,95
Metales No Ferrosos (cobre, aluminio, plomo)	17,600	85,01
Plásticos	32,600	157,46
Vidrio (monitores, LCD, etc)	7,730	37,34
Metales Preciosos (oro, platino, plata)	0,008	0,04
Otros	15,490	74,82
Componentes Peligrosos	2,772	13,39
Fuente Agencia Ambiental EEUU (EPA) y E- Scrap sobre procesos de Valorización en Argentina	100,000	483,00

**Peso total recolectado en toda la CABA el 20 y 21 de septiembre: 5948 kg.**

Composición de un mix de e-scrap informático: CPU, teclado, mouse, monitor, impresora, parlantes y scanner.	Contenido en Porcentaje	Reciclaje en Kg.
Metales Ferrosos ( acero, chapas))	23,800	1415,86
Metales No Ferrosos (cobre, aluminio, plomo)	17,600	1047,02
Plásticos	32,600	1939,37
Vidrio (monitores, LCD, etc)	7,730	459,86
Metales Preciosos (oro, platino, plata)	0,008	0,45
Otros	15,490	921,50
Componentes Peligrosos	2,772	164,91
Fuente Agencia Ambiental EEUU (EPA) y E- Scrap sobre procesos de Valorización en Argentina	100,000	5948,97

**A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE EL MATERIAL REACONDICIONADO POR LAS ONGS**

ONG	Tipo de AEE reacondicionado	Cantidad
Cooperativa "Reciclando Sueños"	CPUs	1
	Monitores	3
	Impresoras	8
	Periféricos (mouse, teclados, cables)	20
	Video cassetas	2
Fundación "Va de Vuelta" <sup>5</sup>	PC's tipo Pentium 2 y 3	7
	Artefactos Eléctricos (radio grabadores, monitores, video cassetas, etc)	32
	Cables de Alimentación	30
	Periféricos (teclados, parlantes, interruptores, potenciómetros)	28

Total de elementos reacondicionados y susceptibles de ser donados o comercializados por las ONG's: 131

**CAMPAÑA DE RECOLECCIÓN DE PILAS Y BATERÍAS AGOTADAS**

La Agencia de Protección Ambiental realizó durante el 2008 programas y planes específicos de recolección y gestión de pilas y baterías recargables.

---

<sup>5</sup> La ONG informa que para el reacondicionamiento de los elementos se utilizaron insumos preexistentes en la institución como discos, memorias, integrados, transistores, entre otros.

Por ello, a partir del lunes 24 de noviembre, los vecinos podrán disponer sus pilas y baterías agotadas en todos los [Centros de Gestión y Participación Comunal](#) de la Ciudad de Buenos Aires. En dichos Centros, se colocaron contenedores especiales, debidamente rotulados, para depositar estos materiales con el fin de darles un tratamiento ambientalmente adecuado.

## **¿EN QUÉ CONSISTE LA CAMPAÑA?**

Las pilas y baterías agotadas constituyen una parte de los residuos domésticos que disponen los vecinos, ya que provienen de artefactos que se utilizan cotidianamente en el hogar (juguetes, electrodomésticos, equipos de música, relojes, etc.). Algunas clases de pilas y baterías pueden afectar el ambiente si son dispuestas en forma incorrecta, ya que presentan componentes químicos que tienen características de toxicidad.

La Campaña de Recolección de Pilas y Baterías Agotadas está destinada a separar de la corriente general de residuos sólidos urbanos aquellas pilas y baterías agotadas que, por los componentes que contienen, puedan implicar un impacto ambiental desfavorable.

No todas las pilas y baterías son iguales, ni requieren el mismo tratamiento. Es importante discriminar entre pilas primarias (no recargables) y pilas secundarias (recargables). Las pilas primarias que cumplen con la legislación vigente tienen reducida la proporción de contaminantes y pueden ser descartadas con la basura domiciliaria. Esto se debe a que, además de estar certificadas por el [INTI](#), sus componentes son compatibles con el destino y la tecnología que la Ciudad utiliza para sus residuos domiciliarios: el relleno sanitario.

El caso de las pilas secundarias es diferente. Estas deben ser sometidas a planes de gestión específicos, principalmente por dos motivos. Hoy en día no se ha establecido a nivel nacional un sistema de certificación obligatorio respecto de sus componentes, los cuales a su vez son susceptibles de reciclado. De este modo además de separar de la corriente general de residuos sólidos urbanos elementos que pueden clasificarse como potencialmente peligrosos, existe la posibilidad de recuperar metales valiosos que poseen las pilas recargables.

Hasta tanto no existan en territorio nacional tecnologías habilitadas para el reciclado de este tipo de desechos, las pilas y baterías recargables agotadas, recolectadas a través de este programa, se enviarán a rellenos de seguridad.

Debido a que hasta el momento no existía un programa con estos fines, en una primera etapa se recolectarán todas las pilas que pudieran tener en su poder los vecinos. Esto se debe a que, muchas de las pilas primarias ingresaron al mercado antes de la puesta en marcha del actual marco regulatorio ([Ley Nacional N°26.184, de Energía Eléctrica Portátil](#)). A futuro sólo se recolectarán de modo diferenciado las pilas y baterías recargables que hayan cumplido su vida útil y las pilas botón que, por la cantidad de mercurio que poseen, ameritan su recolección y tratamiento diferenciado (a pesar de que la tecnología ha permitido reducir la proporción de este contaminante en su composición).

## **¿QUÉ RESPONSABILIDAD TIENEN LAS EMPRESAS?**

A partir de la implementación de la [Resolución 262 APRA/08](#) sobre Planes de Gestión Integral de Pilas y Baterías Recargables Agotadas se aplicará el criterio de "responsabilidad post consumo". Según este principio, corresponde a los generadores de pilas y baterías recargables (productores, importadores, distribuidores, intermediarios o toda persona responsable de su puesta en mercado), presentar planes de gestión para estos productos una vez descartados por los consumidores.

Por este motivo, a partir del 1º de febrero de 2009 serán los generadores de pilas y baterías recargables quienes deberán implementar los respectivos [planes de gestión integral](#) y ofrecer a los vecinos al menos 10 puntos de recolección que aseguren una distribución equitativa en toda la Ciudad. Además, los generadores también están obligados a informar a la Agencia de Protección Ambiental la cantidad y peso de las pilas y baterías recargables gestionadas y el porcentaje que esas baterías representan sobre el total ingresado a la Ciudad.

En relación con los usuarios, deben informarlos acerca de la obligación de disponer en forma diferenciada las pilas, la ubicación de los puntos de recolección de baterías de otras marcas y las razones por las cuales las pilas y baterías comunes (primarias, no recargables) no se incluyen en estos planes.

La gestión integral de las pilas y baterías incluye las actividades destinadas a recolectar, transportar, valorizar, tratar y disponer los residuos de éstas

### **3.7. CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACION "JUGA LIMPIO"**

El jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Mauricio Macri, firmó un acuerdo promocional con The Walt Disney Company Argentina que le permitió a la Comuna emplear la imagen de WALL-E, el robot protagonista de la nueva película de Disney-Pixar, para realizar una campaña de limpieza 'Concientización y Consenso' dirigida a los niños.

WALL-E fue especialmente elegida por tratarse de unos de los estrenos de cine más esperados para el receso escolar de invierno.

Para estimular la participación de los chicos se hizo un concurso para alumnos de 1° a 5° grados en las escuelas públicas y privadas de la ciudad. Se entregó a cada participante una lámina en la cual debió pintar bajo la consigna "Juga Limpio" el mejor diseño que represente este concepto. Participaron un total de 200.000 alumnos. La selección final se hizo entre los distintos representantes de cada escuela y los ganadores obtuvieron, por parte del Gobierno de la Ciudad, como premio la mencionada película.

Considerando que dentro del Plan de Comunicación y Publicidad se deben incluir acciones orientadas a escuelas primarias de la Ciudad, cuya aplicación debe operar en coordinación con el Ministerio de Educación del GCBA, con motivo de la campaña de comunicación que se está realizando entre la Jefatura de Gobierno, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Medio Ambiente, se participo en la producción y distribución de:

- 350.000 pósters impresos a cuatro colores en papel ilustración de 200 gr., en un formato de 60 x 40 cm, plegado a 20 x 30 cm.
- 350.000 hojas impresas a dos colores en papel ilustración de 130 g, tamaño A3.
- Ambas piezas deberán ser embolsadas en polipropileno termo sellado y distribuidas en las escuelas primarias públicas y privadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Y en la compra de los siguientes premios:

**Kit para el 1er ganador, compuesto por:**

- WALL E Grande a control remoto
- Eve
- Ludo WALL-E
- Sube y Baja WALL-E
- Flipper WALL-E

**9 Kits para los siguientes 9 ganadores, compuestos por:**

- WALL-E Chico a control remotoEve, cantidad 1
- Ludo WALL-E
- Flipper WALL-E

El presupuesto destinado de comunicación masiva para el concurso "Jugá Limpio" fue de pesos quinientos cincuenta y un mil quinientos final (\$ 551.500.- IVA incluido).

**CAMPAÑA EDUCATIVA 2008**

Se trabajó durante el año 2008 en un proyecto de campaña educativa como continuidad de las que se vienen desarrollando desde el inicio del actual Pliego de Bases y Condiciones que regula el funcionamiento del Servicio Público de Higiene Urbana, esto es desde febrero de 2005.

Para este año el proyecto fue dictar talleres interactivos lúdicos, que se desarrollaron en base a relatos descriptivos, situaciones dramatizables y juegos de comprensión. El objetivo principal es hacer foco en la disminución de la generación de residuos sólidos urbanos, en el consumo responsable, limpieza, medio ambiente y conciencia al respecto de los residuos.

Dichos talleres se dictarán en la totalidad de las escuelas primarias públicas y privadas de la Ciudad, para 4º, 5º, 6º y 7º grado, el lenguaje explicativo estará adaptado al grado de cada grupo de alumnos implicado en el taller.

## **PRINCIPALES TEMAS:**

Ambiente y Sociedad. Residuos, cantidad producida, mapa de generación, composición, diferentes tipos y clasificación entre basura y reciclables. Las 4 R's. Consecuencias sociales, económicas y ambientales del actual manejo de los residuos sólidos urbanos, contrapuestas a las de un modelo responsable. Cierre vinculado a una reflexión sobre el rol que pueden ocupar los niños, desde sus casas y escuelas, en el cuidado del medio ambiente.

### **3.8. PRODUCTOS Y SUS RESIDUOS. D.R. N° 760/GCBA/08**

El consumo responsable es uno de los aspectos trascendentes que contribuye en gran medida al paradigma del Desarrollo Sustentable, impulsado por numerosas organizaciones internacionales y nacionales. Para que exista una tendencia global hacia este modelo, es indispensable que en el mismo participe toda la cadena producción-consumo.

Esta cadena se inicia en la extracción de las materias primas, los procesos intermedios, la comercialización y el consumo final, cada eslabón de esta cadena debería tender a la máxima incorporación posible de materiales reciclados en el producto final y a la minimización de los residuos industriales y domiciliarios.

Sin dudas, cuanto menos residuos se generen, más eficiente es el aprovechamiento de la materia y energía, en consecuencia más perdurables los recursos naturales del planeta y el equilibrio ambiental. Éste es el fundamento de la llamada Estrategia de las "RRR" que simbolizan las palabras Reducir, Reutilizar y Reciclar que enuncia la ley N° 1854.

Por otro lado el ciudadano exige, justificadamente, un mayor control y más eficaz gestión de los residuos sólidos urbanos, sin embargo a veces pareciera sólo obligación de una parte, ignorándose la responsabilidad que en esta materia nos compete a todos en conjunto.

El objetivo prioritario del régimen creado por la Ley N° 1854 en su Art. 9º y que fuera reglamentado por el DR 760/CABA/08 es..."establecer las pautas a que deberán someterse el productor, importador, distribuidor, intermediario o cualquier otra persona

responsable de la puesta en el mercado de productos que con su uso se conviertan en residuos...”.

De la lectura de la Ley surge claramente que el Poder Ejecutivo por potestad constitucional, tiene la facultad de reglamentar el Art. 9º estableciendo las pautas a las que se deben someter los sujetos obligados ya que estos deben contribuir económicamente a los sistemas públicos de gestión de residuos en medida tal que cubran los costos atribuibles a la gestión de los mismos.

Del análisis de este artículo entendemos que el término “puesta en el mercado” se refiere a la responsabilidad que le cabe a quien transacciona productos en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin importar el origen de fabricación de los mismos.

Asimismo entendemos que el concepto de “producto” comprende al envase y su embalaje, siendo que el envase aquello que se encuentra en contacto con el producto a consumir y el embalaje es la protección que necesita el producto para su logística industrial, comercial o de transporte.

Tanto el Art. 9º de la Ley como el Decreto Reglamentario Nº 760/08 se sustentan en los siguientes principios:

1.- “Contaminador- pagador”, implica que quien pone un producto en el mercado que con su uso se convierte en residuos, se haga responsable del mismo durante todo el ciclo de vida.

2.- “Responsabilidad compartida”, es la responsabilidad solidaria que tienen todos los agentes económicos que intervienen en el ciclo de vida del producto.

3.- “Sustentabilidad”: la puesta en marcha de un sistema que garantice la integración de los aspectos económicos, ambientales y sociales en la política pública de gestión integral de RSU.

El ámbito material de aplicación son los productos y sus residuos, entendiéndose como todo elemento comercializable que una vez consumido en forma parcial (embalajes) o total (fin del ciclo de vida del producto) genera residuos asimilables a los residuos sólidos urbanos.

Por lo expuesto queda claro que el D.R. N° 760 es la construcción del andamiaje que permite cumplir con el mandato de la Ley N° 1854, indicándole claramente a los sujetos obligados como hacer para cumplir con la norma, respondiendo a las preguntas: donde, cuando y cuanto.

Desde el mes de julio de 2008 a la fecha representantes del MAyEP y representantes del sector de envasadores nucleados en AUREA – Alianza para el uso Racional de Envases en la Argentina-, estuvieron realizando reuniones técnicas a los fines de establecer el procedimiento del SISTEMA PUBLICO DE GESTION DE ENVASES Y EMBALAJES en cumplimiento con la Ley N° 1854 (B.O.C.B.A. N° 2.357) y su Decreto Reglamentario N° 760/GCBA/08 (B.O.C.B.A. N° 2.962) de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Asimismo, durante el segundo semestre del 2008 se trabajo para dotar de herramientas informáticas adecuadas a una nueva organización del MAyEP –responsable de gestionar el aporte no tributario establecido en la reglamentación de la Ley N° 1854.

Para satisfacer las necesidades analíticas del sistema la Agencia de Sistemas de Informáticas del GCBA contrató a la Facultad de Ciencias Exactas quien desarrolló el tablero de control de Padrón.

La solución informática se basó en el reaprovechamiento de las herramientas, recursos y conocimientos disponibles en la Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos –AGIP- para el módulo administrativo.

La Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos diseño el sistema informático que consta de dos módulos:

**Módulo Administrativo:** este módulo está orientado a soportar las necesidades administrativas de Padrón: empadronamiento.

**Módulo de Indicadores de Gestión:** este módulo provee los indicadores clave que permitan al responsable de Aportes monitorear el grado de cumplimiento de los objetivos del área, y disponer de información relevante para la optimización de la gestión del área. Este módulo esta desarrollado por la Facultad de Ciencias Exactas apoyado en una herramienta estadística de acceso libre.

**Módulo de Simulación:** la Facultad de Ciencias Exactas desarrollo un modelo que permite, una vez que se disponga de suficiente cantidad de información, analizar diferentes escenarios y evaluar el impacto de cada uno de ellos.

### **3.9. COMISIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE LA LEY N°1854**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley N° 1854 y el artículo 50º de su decreto reglamentario N° 639/GCBA/07, el 22 de abril de 2008 a las 14 h. se llevó a cabo la primera reunión plenaria del año 2008 de la Comisión de Asesoramiento Técnico de la Ley N° 1854, en el Microcine de la Jefatura de Gobierno, Bolívar 1, Ciudad de Buenos Aires. A la misma asistieron funcionarios del MAyEP y organizaciones de la sociedad civil.

Durante la reunión, la Ing. Graciela Gerola explicó a los presentes que de manera transitoria la Agencia de Protección Ambiental actuará como intermediaria en el seguimiento de la Comisión de la Ley N° 1.854 (Basura Cero) hasta tanto se designe la nueva autoridad de aplicación.

También aclaró que el Poder Ejecutivo de la CABA está concentrado en avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Ley N° 1854, por lo que dicha circunstancia será el eje central en la redacción del pliego de licitación del servicio de higiene urbana.

A su vez, la Ing. Gerola aprovechó para comentar a los presentes que dentro de las tareas que realiza la Agencia de Protección Ambiental que ella preside, se abordan diferentes temáticas íntimamente relacionadas con la Ley N° 1854, como ser, por ejemplo: residuos especiales domésticos, manejo de los Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), aceites usados en grandes generadores, etcétera.

Se dio a conocer la nueva vía de comunicación a través del e-mail: [rsu@buenosaires.gov.ar](mailto:rsu@buenosaires.gov.ar)

## **2º REUNIÓN PLENARIA**

El 27 de mayo de 2008, a las 14 h., en el Microcine de la Jefatura de Gobierno, Bolívar 1, se llevó a cabo la segunda reunión plenaria de la Comisión de Asesoramiento Técnico de la Ley Nº 1854.

A la misma asistieron los siguientes funcionarios:

- Presidente de la Comisión Asesora de la Ley Nº 1854 y Jefe de Gabinete del Ministerio de Ambiente y Espacio Público: Dr. Fabián Rodríguez Simón.
- Asesor del Jefe de Gabinete del Ministerio de Ambiente y Espacio Público: Lic. Pablo Fornieles, actual Director General de la DGREC.
- Secretaría Permanente de la Comisión Asesora de la Ley Nº 1854: Lic. Clara Ramírez Saravia.

Comenzada la reunión, el Dr. Fabián Rodríguez Simón leyó el Orden del Día, y a continuación, procedió a leer la Resolución Nº 756/MAYEPGC/2008, que lo designa como Presidente de la Comisión Asesora y establece el Reglamento de Interno de la Comisión. Asimismo designa a Clara Ramírez Saravia como la responsable de la Secretaría Permanente de la Comisión Asesora.

A su vez, el Dr. Fabián Rodríguez Simón anuncia que tanto la Resolución Nº 756/MAYEPGC/2008 como el Reglamento de Funcionamiento estarán disponibles en la Página Web de la Ciudad de Buenos Aires a la brevedad.

Asimismo, el Lic. Pablo Fornieles brindó a los participantes da detalles sobre el Estado de Situación de los Centros Verdes. Detallando los tiempos de la instalación eléctrica, conexión de gas, instalación de la cinta transportadora y clasificadora, agua y cloacas de: Centro Verde Cooperativa Reciclando Sueños, Cooperativa del Oeste, Centro Verde Cooperativa El Ceibo y Centro Verde Cooperativa el Álamo.

### **RESOLUCIÓN N° 01/2008 DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE LA LEY N° 1854:**

A través de dicha resolución de fecha 27 de mayo de 2008, se designó formalmente a la Srta. Clara Ramírez Saravia, como Secretaria Permanente de la Comisión, en virtud de lo previsto por el artículo 7º del Reglamento Interno aprobado por Resolución N° 756/MAYEPGC/2008.

### **RESOLUCIÓN N° 02/2008 DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE LA LEY N° 1854:**

A través de dicha Resolución, de fecha 20 de junio de 2008, se dejó sin efecto el cronograma de reuniones de la Comisión para el período 2008 que había difundido oportunamente por la Agencia de Protección Ambiental, fijándose la próxima reunión para el día 29 de julio de 2008 a las 14 h. A su vez, se fijó el 1º de julio de 2008 como fecha límite para presentar ante la Secretaría Permanente de la Comisión de Asesoramiento Técnico de la Ley N° 1854 la solicitud para integrar la misma por parte de quienes deseen hacerlo.

### **3º REUNIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE LA LEY N° 1854:**

El día 29 de julio de 2008 se llevó a cabo la tercera reunión plenaria de la Comisión, a la cual asistió el Sr. Ministro de Ambiente y Espacio Público, Ing. Juan Pablo Piccardo, la Asesora del Ministro, Dra. Mariana Tognetti, especialista en Derecho Ambiental, y el Dr. Fabián Rodríguez Simón, Presidente de la Comisión, quienes expusieron sobre la Evolución de la Calidad de los Residuos Sólidos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde 1972 hasta 2007, y sobre el Resultado de Recolección Diferenciada en Grandes Generadores, Contenedores Tapa Naranja, durante los años los 2005, 2006, 2007, y 2008 hasta mayo.

#### **4º REUNIÓN PLENARIA DE LA COMISIÓN DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE LA LEY N° 1854:**

El día 9 de diciembre de 2008 se llevó a cabo la cuarta reunión plenaria de la Comisión, a la cual asistió el Sr. Ministro de Ambiente y Espacio Público, Ing. Juan Pablo Piccardo, la Asesora del Ministro, Dra. Mariana Tognetti, especialista en Derecho Ambiental, y el Dr. Fabián Rodríguez Simón, Presidente de la Comisión. El Sr. Ministro de Ambiente y Espacio Público, Ing. Juan Pablo Piccardo detallo la gestión realizada en materia de residuos sólidos urbanos en el año 2008 y que la misma estaría plasmada en el informe anual a presentarse ante la Legislatura de la Ciudad en cumplimiento a la Ley N° 1854. Tomo la palabra el Dr. Fabián Rodríguez Simón, Presidente de la Comisión quien manifestó que se presentará ante la Legislatura de la Ciudad el primer informe de gestión referido al cumplimiento de la Ley N° 1854 Art. 49 inciso f), hecho inédito desde que se sanciono la Ley en noviembre de 2005. Que el informe estará disponible en la página web del Gobierno de la Ciudad. La Dra. Mariana Tognetti informa sobre el índice del informe anual de la Ley N° 1854 y el Ing. Pablo Fornieles actual Director General de la DGREC presenta una síntesis de la gestión de los materiales reciclables realizada por la DGREC durante 2008. A continuación el Lic. Luis Lehmann reseña las gestiones de valorización de áridos y escombros.